



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 13 de septiembre de 2021

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUZ ELSY GARCÍA MENDOZA
DEMANDADO	ANA ISABEL ACEVEDO MARTÍNEZ
RADICADO	231624089001 2015 00581 00
ASUNTO	Se abstiene de liquidación del crédito

Vencido el traslado de la liquidación de crédito, sería del caso proceder a pronunciarse de esta, sino fuera por que revisada la carpeta del expediente digital dentro del aplicativo Onedrive aún no se encuentra digitalizado el mismo, encontrándose únicamente el memorial de liquidación del crédito y la constancia de traslado del mismo.

En consecuencia, de lo anterior el Despacho,

RESUELVE

Abstenerse de decidir de fondo sobre la liquidación de crédito de la referencia hasta tanto se constate la concurrencia del expediente electrónico. Una vez surtido lo anterior, reingrese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1678838f8fe93c83215b742f4c0b99765f6c6e93327264df553681d9831e95a2

Documento generado en 13/09/2021 08:53:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>